

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCVI

Mayo de 1927



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones

Sección Imprenta

1927

— 2390 —

Caja de Crédito Popular.—Se autoriza al Director para establecer una sucursal en Valparaíso.

Núm. 1,325.

Santiago, 20 de Junio de 1927.

Vistos estos antecedentes i teniendo presente:

1.º Que la Caja de Crédito Popular fué establecida para beneficiar a las clases populares del país, por lo cual no sólo debe ampliar sus servicios en la capital, sino extenderlos, en forma progresiva, a todas las ciudades de la República;

2.º Que es deber fundamental del Gobierno, hacer que la institución creada, por excelencia, para proporcionar el crédito al pueblo, lo haga de manera que aproveche el mayor número de ciudadanos; i

3.º Que no obstante haberse instalado la Caja de Crédito Popular en 1921, han trascurrido varios años sin que la ciudad de Valparaíso que cuenta con una crecida población obrera i desarrolla un importante comercio prendario, haya podido gozar de sus beneficios que eran reclamados insistentemente por dicha ciudad,

Decreto:

Autorízase al Director de la Caja de Crédito Popular para que proceda a establecer una sucursal de la Caja en la ciudad de Valparaíso.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

C. IBAÑEZ C.

Pablo Ramírez.